



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO NO. 0264-DGIT- 2019

DE:

ABOG. SELVIN MARTINEZ
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO

PARA:

ING. CESAR LANZA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO: **RESPUESTA**

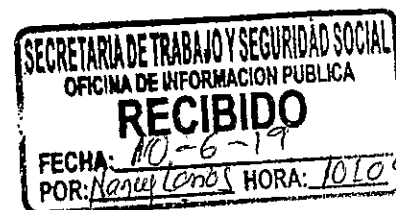
FECHA: **06 DE JUNIO DEL 2019**

En respuesta a su Oficio No. OIP-010-2019 de fecha 28 de mayo de los corrientes donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de mayo, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron **222 Inspecciones Ordinarias, 888 Inspecciones Extraordinarias, 105 Inspecciones de Asesoría Técnica y 32 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 251 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	*En trámite pendiente de requerimiento
05.	Salario Mínimo	
06.	Séptimo Día	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Día de Descanso	
08.	Bono Educativo	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
10.	Libro de Inscripción de Empleados	
11.	Vacaciones	
12.	Reglamento Interno de Trabajo	
13.	Planilla de Pago	

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464

www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

14.	Obstrucción a la labor inspectora	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento *Se realizó Acta de Emplazamiento *Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
15.	Contratos de Trabajo	*Pendientes de realizar resolución Tableo de las partes
16.	Afiliación al IHSS	
17.	Prueba de Embarazo	
18.	Malos Tratos	
19.	No pago fuero sindical	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador *Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
20.	Deducción Indebida de Salario	
21.	Reglamento de Medidas Preventivas	
22.	Medidas de Higiene y Seguridad	

Cabe aclarar que una vez que se resuelva imponiendo las multas esta Inspección General de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa impuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 986,619.00 por obstrucción a la labor inspectora y Violación a Clausula de Contrato Colectivo.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.